



Isabela
28/11/17

Pania

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.451-11/2017

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN No.451-11/2017.- Sesión No.3702 del 23 de noviembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS;

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.308-8/2017 del 24 de agosto de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.20/2017 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones marca Cisco, modelo Catalyst 3560X, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas, a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental en la capital de la República, y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 30 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2018, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley del aviso de invitación al referido proceso, por lo que el 20 de octubre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Alf



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.451-11/2017

- 2 -

S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum TyC-3270/2017 del 8 de noviembre de 2017, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de la revisión de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes, indicando que la empresa GBM de Honduras, S.A. califica para brindar el servicio objeto de dicha licitación, al haber obtenido una calificación superior al parámetro establecido de ochenta por ciento (80.0%); por su parte, la empresa Componentes El Orbe, S.A. no subsanó de conformidad con lo requerido por la Institución, en consecuencia, no se consideró para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. asciende a novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos lempiras con setenta y cinco centavos (L974,772.75), que incluye ciento veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con veintisiete centavos (L127,144.27) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9733/2017 del 21 de noviembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorando ABN-9732/2017 del 20 de noviembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2265/2017 del 20 de noviembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.20/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 30, 131, 132, 139, literal a) y 146 de su

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.451-11/2017

- 3 -

Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.20/2017,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.20/2017 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones marca Cisco, modelo Catalyst 3560X, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 30 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2018, por un valor de novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos lempiras con setenta y cinco centavos (L974,772.75), que incluye ciento veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con veintisiete centavos (L127,144.27) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



23 de noviembre de 2017

Secretaría del
Directorio

Lcda. Eleonora Mejía Baide
Representante Legal de
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.451-11/2017, emitida en la Sesión del Directorio No.3702 del 23 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.20/2017 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones marca Cisco, modelo Catalyst 3560X, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 30 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2018, por un valor de novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos lempiras con setenta y cinco centavos (L974,772.75), que incluye ciento veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con veintisiete centavos (L127,144.27) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



WNSA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



23 de noviembre de 2017

Secretaría del
Directorio

Lcda. Tania Yohana Paz
Representante Legal de
Componentes El Orbe, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Paz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.451-11/2017, emitida en la Sesión del Directorio No.3702 del 23 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.20/2017 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones marca Cisco, modelo Catalyst 3560X, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 30 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2018, por un valor de novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos lempiras con setenta y cinco centavos (L974,772.75), que incluye ciento veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con veintisiete centavos (L127,144.27) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



WNSA

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

